



BUENOS AIRES, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente N° 1127/09, las Resoluciones N° 245 de fecha 10 de junio de 2009, N° 368 de fecha 4 de agosto de 2009 y N° 1098 de fecha 28 de octubre de 2011, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MinCyT N° 245/09 citada en el VISTO, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB) determinándose su naturaleza, funciones, estructura y organización.

Que el Sistema tiene el propósito de conformar una base de datos unificada de información biológica, a partir de datos taxonómicos, ecológicos, cartográficos, bibliográficos, etnobiológicos, de uso y de catálogos sobre recursos naturales y otros temas afines.

Que dicho Sistema cuenta con un Consejo Asesor que es el Órgano inmediato de representación, discusión y coordinación de las actividades, proyectos y programas del SNDB, así como de asesoramiento a este Ministerio y al CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA y TECNOLOGÍA (CICYT) sobre políticas destinadas a la mejora permanente del funcionamiento del Sistema.

Que mediante la Resolución MinCyT N° 245/09, se estableció la renovación de los miembros del Consejo Asesor por mitades cada DOS (2) años.

Que por medio de la Resolución MinCyT N° 368/09, modificada por su similar N° 1098/11, ambas citadas en el VISTO, se designó a los miembros del Consejo Asesor del SNDB.

M

n



Que a la fecha, han transcurrido más de DOS (2) años desde la última renovación de los miembros de dicho Consejo Asesor.

Que se han realizado las consultas correspondientes a las Instituciones pertenecientes al CICYT, a fin de cumplir con la obligación de modificar la composición del mencionado Consejo.

Que en la presente renovación, la Secretaría Ejecutiva del SNDB, en cabeza de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, determinó las instituciones integrantes del Consejo Asesor que debían ratificar o rectificar a sus representantes en dicho ámbito.

Que por lo expuesto corresponde la designación de los nuevos integrantes del Consejo Asesor del SNDB.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 23 quinquies de la Ley Nº 26.638 y por el Decreto Nº 1343 del 30 de abril de 1974.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar la mitad del Consejo Asesor del Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB), sustituyendo el Anexo II de la Resolución MinCyT Nº 1098 de fecha 28 de octubre de 2011, por el Anexo I que se aprueba mediante la presente, en el cual se designan los nuevos representantes institucionales, por el período de DOS (2) años a partir de la fecha de la presente Resolución.

B

v



ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que las personas designadas en el Anexo I de la presente Resolución desempeñarán sus funciones en carácter "ad-honorem".

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN la liquidación y abono con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor de los profesionales mencionados en el Anexo I de la presente Resolución, de los viáticos y pasajes correspondientes para asistir a todas las reuniones que se realicen en referencia al Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB), tanto en este Ministerio como en el interior del país.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto de la presente Resolución a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.

u

Dr. José Lino Salvador BARAÑAO  
Ministro de Ciencia, Tecnología e  
Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº 968 / 14



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº 968/14

ANEXO I

CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA NACIONAL DE DATOS BIOLÓGICOS

- Dr. Carlos VILLAMIL (L.C. Nº 4.399.809) – CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN)
- Dra. Clara Eder LÓPEZ (L.C. Nº 6.633.039) – CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN)
- Dr. Ernesto Francisco Atilio MORICI (D.N.I. Nº 12.518.352) – CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN)
- Dr. José Francisco PENSIERO (D.N.I. Nº 12.882.982) – CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN)
- Dr. Juan Gabriel CHEDIACK (D.N.I. Nº 22.569.936) – CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN)
- Dra. Marta Eugenia ARIAS (D.N.I. Nº 13.474.704) – CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN)
- Dr. Pablo Luis TUBARO (D.N.I. Nº 16.171.990) – CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- Dr. Leonardo GALETTO (D.N.I. Nº 16.684.999) – CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- Ing. Agr. Luis Armando MROGINSKI (D.N.I. Nº 8.542.126) – CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- Dr. Adrián Santiago DI GIÁCOMO (D.N.I. Nº 22.386.446) – AVES ARGENTINAS ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA DEL PLATA
- Ing. Agr. Fabiana CANTARELL (D.N.I. Nº 17.313.693) – ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

## RESOLUCIÓN Nº 968 / 14

- Dr. Néstor CORIA (D.N.I. Nº 10.918.111) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
- Ing. Agr. Ángela Nilda GRACIA (D.N.I. Nº 11.751.737) SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA
- Lic. Marcela GREGORI (D.N.I. 13.486.132) – MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
- Dr. Martín RAMIREZ (D.N.I. 18.435.744) – MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
- Dra. María Cristina DAMBORENEA (D.N.I. Nº 13.916.409) – MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
- Dra. Mercedes LIZARRALDE (D.N.I. Nº 5.147.698) – FUNDACIÓN MIGUEL LILLO
- Lic. Fernando CASTAÑEDA (D.N.I. Nº 20.752.848) – INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO
- Dra. René FORTUNATO (D.N.I. Nº 13.753.296) – INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
- Ing. Andrea CLAUSEN (L.C. Nº 5.765.592) – INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
- Ana LORENZO (D.N.I. Nº 17.370.329) – EXPERTO INFORMÁTICO
- Renato MAZZANTI (D.N.I. Nº 14.617.837) – EXPERTO INFORMÁTICO
- Eduardo Rubén SORIA (D.N.I. Nº 20.532.671) – EXPERTO INFORMÁTICO

P

R